

Alerta Legal: Permiso especial para padres de menores con trastorno del espectro autista



23 de marzo, 2023 | Por [Luis Parada](#) e [Iñaki Irisarri](#)

El pasado 10 de marzo se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley 21.545 para la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

Esta norma establece un nuevo derecho para los padres, madres o tutores legales de menores de edad diagnosticados con trastorno del espectro autista.

Así, los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo y funcionarios públicos, tendrán derecho a ausentarse del trabajo para atender emergencias relacionadas con la integridad de sus hijos con trastorno del espectro autista que se encuentren cursando su enseñanza parvularia, básica o media. Además, el empleador no podrá calificar esta salida como impestiva para configurar la causal de abandono injustificado del trabajo.

Es importante destacar que el tiempo que los trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales.

Por último, los trabajadores tienen el deber informar a la Inspección del Trabajo respectiva sobre la circunstancia de tener un hijo, hija o menor bajo su tutela legal, diagnosticado con trastorno del espectro autista.

**Contacto:**

Para más información, por favor contactar a:

Luis Parada

Socio

lparada@dlapiper.cl

** Este reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile 2023.*